



**Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

CARTA INVITACIÓN

**Concurso por Invitación a cuando menos tres personas
nacional**

IA-011L4J998-E1-2017

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA
CINVESTAV”**

Invitación a cuando menos tres personas

IA-011L4J998-E1-2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA CINVESTAV

1. Información general.
2. Información específica del concurso.
3. Aclaraciones a las bases del concurso.
4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.
5. Acto de presentación y apertura de proposiciones; Acto de fallo del concurso y firma del contrato.
6. Aspectos económicos.
7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.
8. Aspectos varios.
9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.
10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial del concurso, declarar desierto el concurso o partida, rescisión del contrato.
11. Inconformidades, controversias y sanciones.
12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.
13. Impedimentos para participar en el concurso.
14. Situaciones no previstas en las bases.
15. Instrucciones.
16. Anexos del No. 1 al 13.

Irapuato, Gto. 02 de Enero de 2017

CARTA INVITACIÓN

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (también denominado “EL CINVESTAV”), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables a la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Km., 9.6 Libramiento norte carretera Irapuato-León, Irapuato Guanajuato C.P. 36821., con teléfono (462) 6239600 extensión 9315, celebrará el **Concurso por Invitación a cuando menos tres personas nacional No. IA-011L4J998-E1-2017 de forma: PRESENCIAL referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA CINVESTAV** con la finalidad de cubrir las necesidades de este Centro de Investigación, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información general.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá entregar las proposiciones en sobre cerrado el cual contendrá las proposiciones técnica y económica, y la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga por escrito.

El CINVESTAV a través del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y/o del Departamento de Adquisiciones, llevará a cabo los Actos de revisión de la documentación legal y apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica; así como el Acto de fallo de esta invitación. Se contará con la participación del representante del Órgano Interno de Control y de la Subdirección de Asuntos Jurídicos para dejar constancia de los hechos y los documentos recibidos.

CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS:

1. Sesión de informes y aclaraciones, acto que se verificará en la sala de juntas de la Administración, será el día **10 de Enero del 2017 a las 10:00 horas**, ubicado en Km., 9.6 Libramiento norte carretera Irapuato - León, Irapuato Guanajuato C.P. 36821, el acta de aclaración de dudas se notificará por compranet y/o de manera personal.
2. El evento de apertura de propuestas se realizará el día **17 de Enero de 2017 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Administración.

4. El acto de fallo se llevará a cabo el día **24 de Enero de 2017 a las 10:00 horas** y se notificará por compranet y/o de manera personal.

1.1. Descripción completa del servicio y sus especificaciones.

La presente invitación se refiere a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA CINVESTAV**, cuya descripción, especificaciones, características y cantidades solicitadas se precisan en el Anexo 1 de estas bases.

Los licitantes deberán sujetarse a las características indicadas en el Anexo 1 de las presentes bases, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

La adjudicación del servicio será **POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS** y darán origen al fincamiento de un contrato o pedido para la contratación de dichos servicios entre "EL CINVESTAV" y el Licitante ganador.

1.2. Periodo de prestación del servicio.

La prestación del servicio será en las instalaciones del Cinvestav, ubicado en Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León Irapuato Gto., de conformidad con el calendario que se indica en el Anexo 1.

En caso de atraso o incumplimiento con los niveles de prestación de los servicios especificados, se aplicará la pena convencional mencionada en el numeral 11.3.2 de estas bases.

1.3. Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será en las instalaciones del Cinvestav, ubicado en Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León Irapuato Gto.

1.4. Aseguramiento de los servicios. No aplica

1.5. Transportación. No aplica

1.6. Garantía en la prestación de los servicios.

En papel membretado de la empresa, los licitantes deberán garantizar la prestación de los servicios, contado a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, documento que formará parte de la propuesta técnica. Durante el periodo antes señalado, deberá indicar que se compromete a proporcionar puntualmente los servicios solicitados en el Anexo 1.

1.7. Devoluciones. No aplica

1.8. Patentes, marcas y derechos de autor. No aplica

1.9. Modificaciones a las cantidades.

Con fundamento y observando lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CINVESTAV", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar los contratos vigentes que se deriven de este concurso de invitación a cuando menos tres personas, previo acuerdo por escrito con el Proveedor sin tener que recurrir, en su caso, a la celebración de un nuevo concurso de invitación a cuando menos tres personas, dentro de los doce últimos meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se modifique en total más del 20% de las cantidades originales por cada uno de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado en su origen.

En lo que se refiere a las fechas de prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "EL CINVESTAV" y el Proveedor.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los servicios licitados en ninguna de las etapas del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

1.10. Asistencia a los eventos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del concurso de invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador sin voz ni voto, registrando previamente su participación, dentro de los tiempos establecidos en estas bases.

Quien concurra a los diversos actos del concurso de invitación a cuando menos tres personas, deberá acreditar su personalidad mediante los siguientes documentos: Copia de una identificación oficial.

Si la persona que firma las propuestas técnica y económica no puede acudir a los actos de presentación y apertura de proposiciones, podrá enviar a otra persona, expidiéndole carta poder simple en original con firmas autógrafas, en donde la faculta para presentarlo en dichos actos, acompañada por una copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma. Además, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la licitante. Entendiéndose por identificación oficial: pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, como observador, sin derecho a voz.

2. Información específica del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: “La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos”.

Si por alguna razón usted no se encuentra en posibilidades para participar en el presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas, hemos de agradecer **NOTIFICARLO POR ESCRITO**, remitiendo un escrito a la Subdirección Administrativa de esta Institución ubicada Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León, Irapuato Gto. C. P. 36821, y a la atención del que suscribe.

2.1. Garantías.

2.1.1. Entrega de las garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato o pedido se entregará en el departamento de compras dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

2.1.2. Consecuencias del no sostenimiento de propuestas.

Cuando el Licitante Ganador, injustificadamente y por razones imputables al mismo, no formalice el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación de fallo, “EL CINVESTAV” procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las

sanciones a que se pueda hacer acreedor por parte de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.3. Para garantizar el cumplimiento del contrato o pedido.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato o pedido derivado de las asignaciones otorgadas en el presente concurso de invitación a cuando menos tres personas, deberá constituirse por el Licitante Ganador en la misma moneda que el Contrato o pedido, de acuerdo a la ley monetaria vigente, a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, por un importe del 10% del valor total del contrato, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), mediante fianza en idioma español, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 7 de estas bases, y que conforme al artículo 58-A del Reglamento de la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL PROVEEDOR” entregará la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La garantía correspondiente a la prestación de servicios permanecerá vigente hasta doce meses posteriores al último servicio, en caso de suministros de bienes la garantía permanecerá vigente hasta doce meses posteriores a la última entrega de bienes a “EL CINVESTAV”.

Se hará efectiva en caso de incumplimiento a cualquier punto de estas bases, o bien a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Cabe mencionar que en caso de existir modificaciones al contrato o pedido, el Proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de “EL CINVESTAV”, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.1.4. Devolución de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato, “EL CINVESTAV” dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente al momento que

demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en este concurso de invitación a cuando menos tres personas.

2.2. Validez de las propuestas

Las propuestas presentadas por las empresas licitantes, deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal debidamente acreditado y cuya personalidad jurídica se consigna en el Anexo 5 de las presentes bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

3. Aclaración de dudas de las bases.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo **el día 10 de Enero del 2017** en la Sala de Juntas de la Administración, con domicilio en Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León, Irapuato Gto. C. P. 36821., acto en el que los participantes deberán entregar sus dudas en *HOJA MEMBRETADA*, así como en *DISCO COMPACTO* conteniendo la misma información del Anexo 10.

Con uno o dos días de antelación a este acto de aclaración de dudas, los licitantes participantes podrán remitir sus dudas y preguntas al departamento de compras vía correo electrónico dalquicira@ira.cinvestav.mx esto con el propósito de ser contestadas de manera oportuna por las áreas correspondientes, en el entendido de que si existen preguntas y dudas adicionales en el evento, podrán ser contestadas.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior, será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes de los que se encuentren en el interior del mismo; sin embargo a solicitud del licitante se le proporcionará copia de las Actas de Aclaración de dudas llevadas en dichas sesiones.

Cabe hacer notar que una vez vencido este período de recepción de preguntas, no se recibirá ni aclarará duda alguna.

La participación de los licitantes en esta etapa será opcional y la no asistencia, no es motivo de descalificación.

4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.

En el caso de aceptar esta invitación, la recepción de la documentación legal, propuesta técnica y económica será el **día 17 de Enero de 2017 en un horario de 09:00 a 10:00**

horas, la cual deberá ser entregada en un sobre cerrado y lacrado, en el Departamento de Adquisiciones, en el día y hora que se indica.

El sobre estará dirigido al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional cerrado en forma inviolable, indicando el número de Concurso en que participan, nombre de la empresa y deberá contener:

1. Documentación Legal
2. Propuesta Técnica
3. Propuesta Económica
4. Un disco compacto que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica

Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de manera autógrafa por el representante legal en todas las hojas del documento que las contenga, **así como en las demás hojas que las integran y sus anexos**.

El procedimiento de esta invitación se sujeta a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad con el Anexo 9 el que se deberá transcribir en papel membretado del Licitante en idioma español:

1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.
2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:

DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.

3. Copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2015 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2015. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.
4. Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015, firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional o Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2015 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional.
5. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.
6. Copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos del concurso de invitación a cuando menos tres personas.
7. Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2015 y 2016, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.
8. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6.
9. Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CINVESTAV", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
10. Carta de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 11).

La documentación que se solicita, se recomienda incluirla en el orden que se indica, utilizando un índice del contenido, separadores y numerando el total de las páginas que la componen de la siguiente forma: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación.**

Todos y cada uno de los documentos, deberán de ser firmados por el representante legal de la empresa.

Se hace mención que en caso de resultar con asignación favorable, se solicitará a el (los) Licitante(s) Ganador(es) la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 11).

Previo a la firma del contrato o pedido, el proveedor ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En cualquier caso, el CINVESTAV podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.

Nota: toda la documentación legal y comercial solicitada deberá corresponder a la razón social de la empresa concursante y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.

5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo del concurso de invitación a cuando menos tres personas y Firma del Contrato.

5.1. Acto de Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá efecto exclusivamente el día **17 de Enero de 2017 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Administración, con domicilio Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León Irapuato, Gto. C.P. 36821

5.1.1. Protocolo del Acto de Apertura de Proposiciones.

Conforme se vayan presentando los licitantes al recinto señalado anteriormente, para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes acreditados deberán:

- a. Firmar el registro de asistencia.
- b. Conteo de sobres presentados por las empresas interesadas en participar.
- c. En cumplimiento con el Artículo 43, fracción II "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente", se realiza la Apertura de sobres que contienen la documentación legal, propuesta técnica y económica, conforme al punto 15 de estas bases. Véanse Anexos 1, 2 y 3. De no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, se declarará desierto el concurso.

5.2. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

A la hora exacta señalada en el numeral 5.1 de estas bases será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.2.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de "EL CINVESTAV", del Subdirector Administrativo y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones y/o aquel funcionario que se designe para tal efecto; quien presidirá este acto; así como la participación del Representante del Área Solicitante, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control en "EL CINVESTAV" y algún otro invitado que al acto asista. Asimismo, se hará la presentación de los licitantes participantes legalmente acreditados, pasando lista de asistencia.

5.2.2 El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. "EL CINVESTAV" con la participación de los representantes que designe, verificará de manera cuantitativa que la documentación legal presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, de conformidad con el punto 4 de estas bases, la cual será analizada y evaluada posteriormente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido algún requisito, con la participación en su caso del personal del Órgano Interno de Control en "EL CINVESTAV".
- b. Se procederá a la apertura de propositiones y se verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- c. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de "EL CINVESTAV" facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado "EL CINVESTAV" en las bases, las que para estos efectos constarán documentalmente.

- d. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se señalará lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo, la cual será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

5.3. Acto de Fallo.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **24 de Enero de 2017 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Administración, con domicilio en Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León Irapuato, Gto. C.P. 36821

5.3.1. Desarrollo del Acto de Fallo.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.3.1.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de "EL CINVESTAV", así como de quien presidirá este acto; con la participación, en su caso del representante del Órgano Interno de Control de "EL CINVESTAV" y algún otro invitado que al acto asista.

5.3.1.2 Se hará la presentación de los representantes legales acreditados y/o personas físicas participantes pasando lista de asistencia.

5.3.1.3 Conforme al dictamen emitido por el Área Usuaria que servirá de base para dar a conocer el fallo de adjudicación a cada uno los participantes mediante acto público, se comunicará por escrito el fallo del concurso de invitación a cuando menos tres personas, a cada uno de los participantes.

5.3.1.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto del Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3.1.5 Una vez realizado el fallo se levantará el acta correspondiente al fallo, la cual señalará las razones de rechazo de las propuestas, y será firmada previa lectura de la misma por todos los participantes. La omisión de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La copia del acta de fallo estará a disposición de los participantes, el mismo día de dicho acto en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "EL CINVESTAV".

NOTA: Para todos los eventos derivados del proceso del concurso de invitación a cuando menos tres personas, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin derecho a voz ni a voto.

5.4. Firma de los contratos.

Los representantes legales acreditados de la empresa que haya obtenido asignación, deberá presentarse a firmar el contrato y/o pedido correspondiente, el **30 de Enero de 2017 a las 10:00 horas** en el departamento de compras, con domicilio en Km 9.6 libramiento norte carretera Irapuato-León Irapuato, Gto. C.P. 36821 En caso de no hacerlo, se procederá en términos de los Artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que "EL CINVESTAV" por la necesidad del servicio o el bien requerido, podrá realizar contratos y/o pedidos abiertos, por lo que se aplicará lo que alude el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, por parte de "EL CINVESTAV", los contratos y/o pedidos serán suscritos por el Subdirector Administrativo, así mismo podrán fungir como testigos el representante del Departamento de Adquisiciones y el Área Usuaría.

6. Aspectos económicos.

6.1. Precios.

Los precios deberán de ser fijos hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso de invitación a cuando menos tres personas.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas), Así mismo incluir los descuentos que voluntariamente ofrecieran a "EL CINVESTAV" y deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo 2 de estas Bases.

6.2. Impuestos y derechos.

Sólo será cubierto por “EL CINVESTAV”, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cualquier otro tipo de impuesto o derecho, deberá de ser cubierto por el licitante.

6.3. No se otorgarán anticipos.

“EL CINVESTAV” no otorgará anticipo a los licitantes que resulten con asignación favorable.

6.4. Condiciones de pago que se aplicarán.

El (los) pago(s) será(n) la(s) cantidad(es) establecida(s) en el contrato o pedido y se llevará(n) a cabo, conforme “EL PROVEEDOR” presente la(s) factura(s) correspondiente(s). “EL CINVESTAV” tramitará el (los) pago(s), o a solicitud de “EL PROVEEDOR” por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que el (los) bienes(s) o servicios del contrato o pedido se hubiera(n) entregado con la autorización de la(s) factura(s) correspondiente(s) de acuerdo a los lineamientos de la Tesorería de la Federación. Formatos anexos 12 y 13. La(s) cantidad(es) estipulada(s) se pagará(n) en moneda nacional mencionada(s) previa presentación y autorización de la(s) misma(s) e incluye(n) la totalidad de los gastos por el (los) bien(s) adquirido(s), como consecuencia de este contrato; por lo que “EL PRESTADOR” no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.

7.1. Criterios para evaluar las proposiciones.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por las partidas y conceptos solicitados.

De conformidad con el Artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el análisis de cuadros comparativos, en los que serán consideradas, en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases y estarán debidamente firmados por los servidores públicos para realizar la evaluación.

Asimismo, se evaluarán las siguientes características proporcionadas por los licitantes:

- Referencia de clientes más importantes incluidos en el curriculum, que puedan proporcionar recomendación de un buen servicio.

“EL CINVESTAV” designará representantes internos con capacidad para evaluar las propuestas técnicas y económicas que se reciban.

“EL CINVESTAV” podrá verificar la capacidad de entrega del Licitante participante, mediante la información que proporcionen los clientes del mismo, vía telefónica, mediante fax o correo electrónico, así mismo se podrá verificar en contratos celebrados con anterioridad o vigentes con “EL CINVESTAV” aspectos de calidad en la entrega, asesorías y tiempo de respuesta.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los licitantes, la cual deberá ser entregada por los licitantes en la Unidad Departamental de Adquisiciones de “EL CINVESTAV”, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Los licitantes participantes deberán cotizar en su propuesta económica todos los bienes o servicios mencionados en estas bases y descritos en el Anexo 1, con las especificaciones completas, en caso contrario será desechada su propuesta.

7.2. Propuestas desechadas.

Las propuestas desechadas quedarán en poder de “EL CINVESTAV” como parte del expediente del concurso, para que las instancias fiscalizadoras puedan verificar las causas de rechazo y en su caso, la convocante cuente con documentos que le permitan realizar las aclaraciones correspondientes, de existir alguna inconformidad.

Las propuestas desechadas durante el concurso de invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

7.3. Criterios de asignación.

De acuerdo a los resultados que se obtengan de la evaluación de los cuadros comparativos, será ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente técnicamente y solvente para “EL CINVESTAV”, considerando aspectos de calidad, precio, servicio, garantías, tiempos de respuesta, capacitación, infraestructura y personal suficiente, citados en el Anexo 1.

“EL CINVESTAV” emitirá un dictamen de la propuesta técnica-económica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas presentadas y hará mención de las propuestas desechadas, el cual estará debidamente firmado por los servidores públicos para realizar la evaluación, con base en lo dispuesto por el Artículo 36, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL CINVESTAV” designará representantes internos para evaluar las propuestas Técnicas y Económicas que se reciban.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de “EL CINVESTAV”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo en el Acto del Fallo se mencionará a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las empresas licitantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer notar que la adjudicación del bien, motivo de este concurso de invitación a cuando menos tres personas, será de conformidad al techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Aspectos varios.

8.1. Visitas de Inspección.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas Licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los Licitantes, la cual deberá ser entregada por los Licitantes en la unidad departamental del propio CINVESTAV, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Además “EL CINVESTAV” podrá efectuar las visitas de supervisión e inspección física que considere necesarias a las instalaciones del Licitante ganador, a efecto de verificar la calidad de los materiales que utiliza para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, herramientas y equipos de medición necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio a “EL CINVESTAV”.

Estas visitas podrán formar parte integral de la evaluación técnica y consecuentemente, si las instalaciones de la empresa no garantizan en términos de infraestructura, personal, capacidad y asistencia técnica del objeto del presente concurso por invitación a cuando menos tres personas, será motivo de descalificación.

Por su parte, el Licitante se obliga a proporcionar a “EL CINVESTAV” todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta supervisión.

Asimismo, la empresa ganadora se compromete a que, de resultar observaciones referentes a los bienes y/o servicios, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven de las visitas realizadas.

8.2. Deficiencias en proporcionar la calidad de los servicios.

En caso de que el Proveedor presente deficiencias en la calidad de los servicios, así como el no cumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, “EL CINVESTAV” se reserva el derecho de acudir a terceros para cumplir con la prestación de los servicios requeridos, independientemente de que se aplicarán las sanciones correspondientes, según lo establecido en el punto 11.3 sanciones y la rescisión del contrato conforme al punto 10.6 de las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.

Cuando existan razones plenamente justificadas, estas bases podrán ser modificadas en los términos previstos en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.” Para este supuesto, “EL CINVESTAV” llevará a cabo las siguientes acciones:

- Reprogramará las fechas de todos y cada uno de los actos inherentes a este concurso de invitación a cuando menos tres personas.
- Derivado del Acto de Aclaración de Dudas, se podrán efectuar las modificaciones pertinentes, siempre y cuando no se modifique sustancialmente lo establecido en estas bases. Esta modificación se hará del conocimiento de los participantes por escrito.

10. Descalificación de un licitante, descalificación en una(s) partida(s), cancelación total o parcial del concurso de invitación a cuando menos tres personas, declarar desierto el concurso o (las) partida(s), rescisión del contrato.

10.1. Descalificación de un licitante.

Se descalificarán de todo el concurso de invitación a cuando menos tres personas a las empresas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases del concurso, que afecten la solvencia de la propuesta.
- Cuando la propuesta técnica y económica no se apegue a lo solicitado en bases.
- Cualquier condicionamiento que el licitante establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- En caso de que resulte falsa y/o incompleta la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Si rebasa el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito por partida(s) o por el total de la(s) misma(s). Previo estudio de mercado.
- Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases y en cada uno de los anexos los cuales forman parte integral de las bases.

10.2. Descalificación de la(s) partida(s).

Se descalificará de la(s) partida(s), a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- Las propuestas presentadas que no se apeguen a lo estipulado en alguno de los puntos de estas bases.
- Cuando presente dos o más opciones. Únicamente podrá presentar una opción por partida.

- Cuando los bienes y/o servicios a adjudicar demerite las especificaciones y calidad de los mismos.
- No coticen los bienes completos en cada partida.
- Cuando su precio rebase el techo presupuestal asignado para tal propósito por partida(s) o por el total de la(s) misma(s).
- Cuando su precio no sea el más bajo.
- Cuando derivado del análisis de las proposiciones, la información no sea clara o sea insuficiente para emitir un dictamen.

La descalificación podrá efectuarse en cualquiera de los actos a que hacen referencia estas bases y las observaciones respectivas se incluirán en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

10.3. Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de las inconformidades a que se refiere el Artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

10.4. Cancelación total o parcial del concurso.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá cancelar total o parcialmente el concurso de invitación a cuando menos tres personas por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia entidad.

10.5. Declarar desierto el concurso.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 47 del Reglamento, se podrá declarar desierto el concurso de invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba un mínimo de tres propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- Cuando de todos los licitantes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos legales establecidos en las presentes bases.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para “EL CINVESTAV”, o rebasen el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito, previo estudio de mercado.
- Cuando sus precios no sean aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada (dentro del análisis cualitativo de las propuestas económicas del presente concurso de invitación a cuando menos tres personas), resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Cuando el concurso de invitación a cuando menos tres personas se declare desierto, “EL CINVESTAV” procederá en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

10.6. Rescisión del contrato.

Podrá cancelarse o rescindirse parcial o totalmente los contratos a los licitantes ganadores en los siguientes casos:

- Cuando el Proveedor incurra en retraso de manera parcial o total en proporcionar los servicios objeto de este concurso de invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señalado en el contrato.
- Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.2 de estas bases.

En caso de incumplimiento por parte del Licitante a quien se le adjudicó el contrato, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, salvo que por causas excepcionales y justificadas, “EL CINVESTAV” otorgue prórroga por escrito, previa solicitud a su vencimiento.

Si antes de dar por rescindido el contrato, se hiciere la entrega de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.1 de estas bases.

11. Inconformidades, controversias, sanciones y prórrogas.

11.1. Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse en cualquier acto del procedimiento del concurso de invitación a cuando menos tres personas en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con base en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias que se susciten, los Tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los licitantes extranjeros, deberán incluir un párrafo adicional a la solicitud de inscripción (Anexo 4), en el cual indiquen que renuncian a la protección de sus gobiernos y que se someten a las normas del derecho mexicano aplicables en cualquier controversia que llegara a suscitarse relativa a cualquier etapa de este concurso de invitación a cuando menos tres personas.

11.3. Sanciones.

Los licitantes que incumplan con algunos de los puntos señalados en las presentes bases, se harán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

11.3.1. Sanciones relativas al incumplimiento del contrato.

Se harán efectivas las garantías relativas al incumplimiento del contrato:

- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación total del servicio contratado y el Proveedor no haya cumplido con sus compromisos.
- Cuando no cumpla en cualquiera de las cláusulas del contrato respectivo.

- En caso de rescisión del contrato la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

11.3.2. Pena convencional por atraso en el cumplimiento para la prestación del servicio.

Cuando el Proveedor o Prestador que no cumpla con la prestación del servicio contratado en los tiempos establecidos en el punto 1.2 o en el Anexo 1. de estas bases, se aplicará una pena convencional de 3.3 % del monto total del contrato, por cada día natural de retraso (sin incluir el impuesto al valor agregado) hasta por un máximo de tres días naturales. Una vez transcurrido este lapso se procederá de conformidad con el punto 10.6 de las presentes bases.

De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso si le es rechazada la prestación del servicio por el área usuaria.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.4. Prórrogas.

Los casos en que podrá otorgarse prórroga es:

- Por causas en las que se demuestre por escrito que el licitante es ajeno al retraso de la entrega del bien o la prestación del servicio.

12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".

13. Impedimentos para participación en el concurso de invitación a cuando menos tres personas.

Quienes se encuentren dentro de alguno de los supuestos que establecen el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

14. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por "EL CINVESTAV" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

15. Instrucciones.

15.1. Instrucciones generales.

- Elaborar toda la información en idioma español.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.
- Anotar los datos con toda claridad, a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes cada uno de los datos solicitados.
- Todos los documentos deberán ser firmados por la persona que tenga poder legal de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las presentes bases.

15.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en original en un sobre cerrado de manera inviolable durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

15.2.1. Elaboración de las propuestas técnicas.

Las proposiciones técnicas se elaborarán en papel membretado de la empresa licitante, señalando las partidas, descripción, especificaciones técnicas y características a que correspondan dichos bienes, de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases.

Las proposiciones técnicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Las proposiciones técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A) Carta Ficha técnica donde el Licitante precise de manera detallada los siguientes conceptos, para ser analizados por el personal designado por “EL CINVESTAV” y que cuente con elementos suficientes para emitir el fallo:

- Redactar en forma detallada SOLAMENTE las especificaciones técnicas y características de los servicios que cotice; únicamente mencionar el servicio ofertado.
- Entregar junto con la ficha técnica, original o copia del catálogo que corresponda a los servicios ofertados de acuerdo con anexo 1.
- Precisar el período de garantía de los servicios, conforme a lo solicitado en el punto 1.6 de estas bases
- Tiempo de entrega de los servicios de conformidad con el Anexo 1 y 1A de estas bases de concurso de invitación a cuando menos tres personas.
- Tiempo máximo de respuesta en caso de fallas técnicas para todos los servicios, de conformidad con el Anexo 1.
- Garantizar que los servicios ofertados serán proporcionados en el Cinvestav U. Irapuato en los lugares descritos en el Anexo 1.

B) Carta en papel membretado, en la cual se compromete a apegarse a cada uno de los requisitos enunciados en los numerales del Punto 1 de las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

C) Las cartas mencionadas en los incisos anteriores deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa licitante.

D) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley y 11-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de que deseen recibir la preferencia establecida en los mismos, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una personal física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Y demás documentación que considere conveniente de ser evaluada, no obstante que se debe de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas bases.

Las hojas (todas) del sobre que contenga la información técnica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en las bases, El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

Las propuestas técnicas desechadas, serán devueltas a los licitantes, transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

15.2.2. Elaboración de las proposiciones económicas.

Las proposiciones económicas se elaborarán en papel membretado de la empresa, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases y no deberán realizarse anotaciones adicionales a los solicitados expresamente en dichos formatos, reproducir estos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.

Las proposiciones económicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de esta propuesta, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta económica de conformidad con el Anexo 2 de estas bases, en DISCO COMPACTO libre de virus, el cual deberá ser elaborado en formato *.xls del programa Excel de Microsoft.

En el Anexo 2 se deberán anotar los datos solicitados únicamente:

- a) Fecha. Día, mes y año, de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del concurso de invitación a cuando menos tres personas.
- b) Número de partida. Anotar el número de partida en el que está participando de conformidad con el Anexo 1 de estas bases.
- c) Descripción genérica. Asentar la descripción genérica de los servicios cotizados conforme al Anexo 1 de estas bases, indicando especificaciones de cada uno de los servicios.
- d) Unidad de medida. Ingresar la unidad de medida de los servicios solicitados, conforme al Anexo 1
- e) Cantidad. Registrar la cantidad de servicios solicitados. La cotización será mensual que comprende el periodo del 01 de Febrero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017 conforme al Anexo 1.

- f) Precio unitario. Citar el precio unitario que el Licitante está ofertando, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional, sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- g) Importe total del servicio. Anotar el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad del servicio ofertado, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional según corresponda sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- h) Subtotal. Registrar el resultado de la sumatoria del servicio ofertado (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
- i) (+) 16% del I.V.A.
- j) (=) Precio total. Asentar el importe que resulte al sumar el subtotal del servicio más el importe del 16% del I.V.A., el cual nos indicará el precio total que se tenga que pagar por el servicio. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente. El importe final de la propuesta deberá escribirse con letra mayúscula.
- k) Esta propuesta deberá de ser firmada por el representante legal de la empresa licitante, la omisión de este requisito es causa de descalificación de la propuesta.
- l) La garantía ofrecida por el Licitante. (No podrá ser menor a un año).
- m) La vigencia de la cotización (mínima de 60 días.)
- n) Las condiciones de pago.
- o) El plazo de entrega.
- p) Especificar que los precios presentados del servicio solicitado prevalecerán durante la vigencia del contrato o pedido.

Deberá entregarse la cotización en un **DISCO COMPACTO**, elaborada en Excel Versión 97 o versión superior; que contenga los siguientes conceptos: número de partida(s) cotizadas, precio unitario de cada una e importe total.

En relación a los espacios en los que se solicita se protejan con cinta adhesiva transparente, su omisión no será causa de descalificación, pero su cumplimiento es para mejorar la conducción y transparencia del concurso.

Nota: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total

será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

15.2.3. Elaboración de la hoja resumen de propuestas.

La carta compromiso deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en el formato que se adjunta como Anexo 3 de estas bases y no deberán hacerse anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en este formato.

- a) Fecha. Día, mes y año de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del concurso de invitación a cuando menos tres personas.
- b) Nombre del concurso de invitación a cuando menos tres personas. Ingresar el nombre del concurso de invitación a cuando menos tres personas, mismo que se señala en el primer párrafo de la hoja número 2 de las presentes bases.
- c) Puesto. Registrar el cargo administrativo u operativo que ocupa dentro de la empresa.
- d) Nombre o razón social. Incluir el nombre o razón social completa de la empresa conforme a lo enunciado en su Acta Constitutiva.
- e) Inciso b.1). Anotar la suma total de los importes de las partidas cotizadas, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose proteger con cinta adhesiva transparente.
- f) Deberá anotar nombre y firma del representante legal de la empresa licitante y poner el sello de la empresa.

Las hojas (todas) en las que presente la información económica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en estas bases. El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

16. Muestras. No aplica

“La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de la dependencia o entidad de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, y”

LAS PRESENTES BASES ESTABLECEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DE BIENES QUE

CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Atentamente,

C.P. Rodolfo de las Fuentes Lara
Subdirector Administrativo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-011L4J998-E1-2017

ANEXO 1

SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (CINVESTAV UNIDAD IRAPUATO)

Especificaciones

El servicio deberá asegurar el acceso controlado de vehículos y personas a las instalaciones del Cinvestav unidad Irapuato así como apoyar a salvaguardar los bienes materiales, humanos y de carácter intelectual que forman parte de la institución a fin de minimizar el riesgo de pérdidas que obstaculicen su marcha de trabajo.

Características del servicio

1. El servicio anteriormente descrito se solicita durante los 334 días naturales iniciando a partir del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del año 2017.
2. El servicio deberá ser proporcionado en turnos de 24x24 horas por 5 elementos de vigilancia y seguridad; 2 en cada turno y el quinto elemento cubriendo suplencias. **Los turnos deberán empezar en punto de las 7 am.**
3. El perfil de los guardias de seguridad deberá apearse a las siguientes características:

Sexo masculino

Estatura mínima de 1.65 metros

Excelente presentación (de cabello corto, sin aretes, sin tatuajes visibles, de aspecto limpio)

Edad entre 25 y 60 años.

Trato amable y disciplinado

Responsable y puntual

Con actitud de servicio e iniciativa

Con capacidad de solucionar conflictos pacíficamente

Discreto, amable y respetuoso

Con sentido común y capacidad retentiva

Con conocimientos amplios en defensa personal

Estudios mínimos de secundaria.

Una carta laboral (carta compromiso)

Cartilla militar liberada o pre-cartilla

Carta de no antecedentes penales reciente del año 2016

Con al menos 6 meses de experiencia en turnos de 24x24 horas. Comprobable mediante recomendación por escrito del anterior o último trabajo como guardia de seguridad.

4. La empresa que resulte beneficiada para brindar el servicio, deberá presentar y entregar al responsable institucional al inicio de las actividades y cuando algún cambio de elemento así lo requiera **el expediente que reúna todos los documentos solicitados dentro del perfil de los guardias de seguridad.**

Los guardias de seguridad:

5. Deberán controlar el acceso y mantener en condiciones seguras las instalaciones de Cinvestav, es decir, el edificio de laboratorios, el edificio académico-administrativo, el auditorio, el estacionamiento, los jardines y cualquier espacio que forme parte del inmueble conforme a los programas operativos de trabajo de la institución.
6. Deberán mantener una actitud preventiva ante cualquier daño que pudiera ser causado en contra del edificio así como en perjuicio de los bienes materiales que forman parte de la institución.
7. Deberán vigilar, detectar y prevenir aquellas condiciones que vulneren la integridad física y moral de la plantilla de trabajo y la comunidad estudiantil del Cinvestav.
8. Deberán asegurar que la plantilla de trabajo y la comunidad estudiantil del Cinvestav porte visiblemente su identificación institucional y que se cumpla con cualquier otra norma interna que se establezca para elevar el nivel de seguridad en la institución.
9. Deberán asegurar el registro en bitácora de la entrada y salida de visitantes, es decir, personal ajeno a la plantilla de trabajo y la comunidad estudiantil del Cinvestav. Así mismo, deberán proporcionar orientación a los visitantes respecto a la ocupación de espacios en la institución.
10. Deberán atender los teléfonos correspondientes a su sitio de trabajo, el cual será determinado dentro de los programas de actividades de la institución así como realizar transferencia de llamadas en base a la lista de extensiones telefónicas del Cinvestav.
11. Deberán registrar la entrada y salida de vehículos en general que ingresen a la institución. Este registro deberá incluir datos generales como: número de placas, nombre completo del (de los) pasajero (s), entre otros que forman parte del formato de registro que será proporcionado por la institución.
12. Deberán cerciorarse que la salida de activos, propiedad de la institución, esté debidamente respaldada por el formato de registro que será proporcionado por la institución. Este formato debe encontrarse relleno y firmado en las secciones que así lo sugieren.
13. Deberán realizar revisiones periódicas de edificios, espacios y equipos específicos en los horarios y condiciones que establezca la institución.
14. Deberán elaborar y entregar, al responsable institucional del servicio, un reporte diario con la información más relevante del turno a su cargo. El cual deberá ser entregado al responsable interno de la institución inmediatamente cuando tome posición de su cargo.
15. Cada grupo de guardias de seguridad deberá estar coordinado por un jefe de turno. Este jefe de turno será designado por un vigilante interno.
16. Los jefes de grupo deberán contar, adicionalmente, con un teléfono celular o radio "Nextel" que permita el contacto con el responsable institucional del servicio y otros responsables de área, fuera del horario habitual de trabajo para reportar situaciones extraordinarias. **El equipo telefónico debe contar con servicio disponible para llamadas salientes las 24 horas del día durante todo el tiempo que contemple el contrato del servicio en cuestión.** Este equipo debe ser proporcionado por la empresa que provea el servicio de vigilancia, incluyendo su cambio y reparación, en caso que así se requiera. El proveedor del servicio adjunto a la factura correspondiente anexará mensualmente el pago realizado del plan de telefonía que se contrató con el fin de garantizar la comunicación durante el tiempo que dure el contrato del servicio. **El costo de la telefonía proporcionada deberá estar integrado en el precio final de la propuesta económica.**
17. Deben cerrar las puertas de acceso a los edificios de laboratorios, académico-administrativo, auditorio y estacionamiento del Cinvestav en los horarios y condiciones conforme a los programas operativos y de actividades de trabajo que la institución determine.
18. Deben abrir las puertas de acceso a los edificios de laboratorios, académico-administrativo, auditorio y estacionamiento del Cinvestav en los horarios y condiciones conforme a los programas operativos de trabajo y de actividades que establezca la institución.
19. Serán responsables de controlar y salvaguardar la paquetería que arribe a las instalaciones del Cinvestav así como de la entrega controlada de paquetes a la empresa de mensajería que la institución designe para este fin.
20. Deberán contar con conocimientos para cubrir necesidades como prevención de delitos en el Cinvestav, servicios de emergencia, conocimientos en defensa personal, control de incendios, atención de primeros

auxilios, manejo de situaciones especiales tales como llamadas de amenaza, conocimiento de hoja amarilla, redacción de informes y excelente trato con personas.

21. Se apegarán a los horarios, programas operativos de actividades, instrucciones de carácter directivo y cualquier otra determinación que establezca la institución así como a sus adecuaciones o modificaciones que se integren sobre la marcha de trabajo de la institución.
22. La empresa prestadora del servicio se comprometerá a **mantener estricta, óptima y oportuna supervisión** de sus elementos de seguridad durante las 24 hrs. De cada turno durante el periodo que comprenda el periodo del contrato.
23. **El licitante ganador se deberá presentar el día 1° de enero 9:00 am en caseta de vigilancia de Cinvestav a la sesión de inducción, se deberán presentar; el representante de la empresa y el personal contratado para desempeñar las funciones de seguridad, así como presentar en su totalidad la lista de uniformes completos que se mencionan en la parte de accesorios o complementos requeridos para el servicio, equipo de seguridad solicitado etc. En la sesión de inducción se dará a conocer con detalle las consignas y actividades del servicio.**
24. **Exactamente a la mitad del contrato, el licitante ganador se comprometerá a proporcionar nueva dotación de uniformes para todos los elementos de seguridad. Como mínimo una dotación extra por cada elemento, tomando como base, los complementos requeridos para el servicio.**

Complementos requeridos para el servicio

1. Uniforme para todos los guardias que incluya:

2 Camisas

1 Corbata

2 Pantalones

1 Cinturón de nylon (con espacios para accesorios de seguridad)

1 par zapatos tipo bota corta, con suela antiderrapante

1 Gorra

1 Chamarra con forro térmico

1 Impermeables para lluvias

Accesorios por cada uno de los elementos de seguridad.

2. Accesorios de seguridad:

Tolete

Accesorios por cada uno de los elementos de seguridad.

3. Identificación vigente con fotografía que acredite su pertenencia a la empresa proveedora del servicio de vigilancia.

Otros requerimientos del servicio

1. **El licitante ganador del servicio antes descrito será responsable y se encargará de cubrir, en tiempo y forma, los siguientes costos inherentes a los guardias de seguridad: salarios, descansos,**

vacaciones, primas vacacionales, aguinaldos, pagar los días feriados conforme a la ley según corresponda la jornada, cuotas mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), seguro de vida, capacitación y adiestramiento. Es importante mencionar que la empresa adjudicada deberá presentar copia del formato AFIL 06 de cada guardia de seguridad al comienzo de actividades así como los comprobantes de los pagos mensuales de las cuotas al IMSS que correspondan. La entrega de estos últimos comprobantes debe hacerse al responsable institucional del servicio, a más tardar, el último día hábil del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

El proveedor que resulte beneficiado dentro del concurso se comprometerá a dar de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a todos y cada uno de los trabajadores, inmediatamente al conocer la resolución final en el fallo ganador; es decir, antes o al momento de que inicie el periodo que comprenda el contrato, los trabajadores deberán ya estar afiliados al IMSS.

En el caso de que algún elemento sea sustituido, el trabajador entrante tendrá que estar dado de alta al momento en el que inicie actividades dentro de la institución para su jornada laboral. De no ser así, no se permitirá que inicie actividades laborales hasta no ser dado de alta en el IMSS oficialmente.

2. El servicio será proporcionado a partir del 1° de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del año 2017.
3. El pago del servicio en mención se realizará bajo los lineamientos de la Tesorería de la Federación. Este pago se realizará previa presentación y autorización de las facturas que amparen el servicio mensual de vigilancia y seguridad.
4. Por incumplimiento del servicio se sancionará con el 3.3% del monto total, por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 3 días naturales, si continúa el incumplimiento se cancelará el contrato del servicio aplicando la pena correspondiente.
5. **El cambio de guardias de seguridad por cualquier motivo debe ser notificado por escrito y cumplir con las mismas condiciones en cuanto a las características, complementos y requerimientos antes descritos.**
6. Por falta o estado inconveniente de alguno de los guardias se descontara un día completo de servicio del pago quincenal.
7. La ubicación física de los guardias de seguridad será definida bajo las condiciones que la institución establezca.
8. En caso de siniestro o accidente dentro de las instalaciones del Cinvestav en que resulten afectados los guardias de seguridad, la empresa proveedora del servicio se hará responsable de cubrir gastos resultantes, deslindando al CINVESTAV de cualquier responsabilidad y culpa.
9. **La empresa adjudicada se compromete a dar una respuesta inmediata con un máximo de 2 horas en caso de las solicitudes de cambio de guardias de seguridad y solución de controversias en caso necesario.**
10. La empresa proveedora del servicio deberá contar con la autorización estatal vigente así como su número de registro por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.
11. La empresa prestadora del servicio deberá entregar como mínimo dos uniformes para cada vigilante así como de cuidar la excelente presentación de los elementos de seguridad.
12. La empresa prestadora del servicio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios para el personal de vigilancia, así como proporcionar el medicamento para abastecer el mismo durante el periodo que dure el contrato.
13. **La supervisión física del servicio contratado se realizará diariamente por parte del prestador del servicio durante el tiempo que dure el contrato del servicio. Con el fin de llevar a cabo el estricto cumplimiento de las actividades solicitadas por la institución. Se confirmará mediante el llenado de la bitácora destinada para llevar el registro de supervisión sin que ésta pueda ser alterada por parte de los elementos de seguridad.**

Documentos que deberán entregar los licitantes en su propuesta técnica además de describir el alcance del servicio.

- 1.- Carta compromiso del licitante donde indique que el personal contratado cumple con el perfil solicitado.

- 2.- Presentar el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato vigente para el año 2017, así como el número de registro.
- 3.- Se deberá anexar constancia, o una carta bajo protesta de decir verdad que su personal cuenta con al menos 6 meses de experiencia en turnos de vigilancia 24X24.
- 4.- Se deberá adjuntar una carta compromiso donde indique que se compromete a atender de manera inmediata con un máximo de 2 horas las solicitudes de cambio de guardias de seguridad, así como la solución de controversias en caso de ser necesario.
- 5.- Deberá presentar una fotografía del uniforme de la empresa y del gafet.
- 6.- Se deberá anexar el “Acuerdo de Conformidad Municipal” vigente que el Ayuntamiento emite para los prestadores de servicio en materia de seguridad privada en la Cd. de Irapuato, Guanajuato, así como el número de registro que lo identifique de conformidad con el artículo 37 que se menciona dentro del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios
- 7.- Presentar constancia o acreditación otorgada por el INECIPE conjuntamente con el centro privado de capacitación o instructor que impartió la capacitación o adiestramiento al personal que labora dentro de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada de conformidad con el artículo 41 del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 8.- Anexar el documento que avale la inscripción de la empresa prestadora del servicio de seguridad privada al Sistema Nacional de Seguridad Pública ante la Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 9.- Constancia vigente que acredite haber aprobado la evaluación y control de confianza en los términos que señale la normatividad aplicable para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Privada, de todo el personal de la empresa de conformidad con el artículo 30 del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 10.- Carta compromiso donde la empresa prestadora del servicio se comprometa que la supervisión física del servicio se llevará a cabo diariamente durante el periodo que cubra el contrato sin excepción.
- 11.- La rotación no podrá ser mayor al 2% en un periodo de tres meses y contará también para este fin los cambios que se hagan de personal por no cubrir con el perfil antes mencionado.

Información adicional

Se establece que no existirá relación laboral de ningún tipo entre las partes, por lo cual el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV) no tiene responsabilidad solidaria ni con el proveedor del servicio antes descrito ni con sus empleados.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-011L4J998-E1-2017
ANEXO 2

RAZÓN SOCIAL (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

IRAPUATO GTO., A

DE

DEL 2017.

C.P. RODOLFO DE LAS FUENTES LARA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 KM 9.6 LIBRAMIENTO NORTE CARRETERA IRAPUATO-LEON IRAPUATO, GTO. 36821

Resumen de propuestas

<u>No. de partida</u>	<u>Descripción genérica</u>	PRECIO POR ELEMENTO SIN IVA	PRECIO POR 5 ELEMENTOS SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA	PRECIO POR 11 MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2017 SIN IVA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV 5 ELEMENTOS MANIFESTAMOS A ESA INSTITUCIÓN CONVOCANTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-011L4J998-E1- 2017				
Subtotal					
+16% I.V.A.					
Total					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 3

Nota : (Este texto deberá transcribirse en papel membretado del Licitante participante). _____(fecha)

C.P. RODOLFO DE LAS FUENTES LARA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e.

Me refiero al concurso de invitación a cuando menos tres personas, con base en la cual solicitamos a usted participar en el concurso relativo a la _____

(nombre de la invitación a cuando menos tres personas) (número de concurso)

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de:

_____ de la empresa _____

(puesto)

(nombre o razón social)

Manifiesto a usted lo siguiente:

a) Que conozco y acato las disposiciones legales, para la prestación del servicio que rigen estas operaciones con los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal.

b) Que las condiciones de mi propuesta son las siguientes:

b.1) Precios fijos durante el período del concurso de invitación a cuando menos tres personas y hasta su total prestación del servicio, a que se refiere el punto 1.2 de las bases de este concurso, siendo mi propuesta por \$ _____ (importe total en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A.)

Importe que se desglosa en el Anexo 2 de mi propuesta.

b).2 Que la prestación del servicio será en el sitio que se indica en el punto 1.3 y Anexo 1 y 1-A de las bases de este concurso.

b).3 Que manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago señaladas en las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

Hago constar que las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas No. INV3P/03/2013 convocada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa participante y estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre ese Centro y mi representada, sometiéndonos a las Normas de Derecho Mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, en lo relativo a estas operaciones.

A t e n t a m e n t e

(nombre, cargo y firma

del representante legal)

NOTA: Este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa concursante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 4

Solicitud de inscripción

(En papel membretado del licitante)

Irapuato Gto.. a ____ de _____ de 2017.

Razón social de la empresa: _____ R. F. C.: _____

Con domicilio en: _____ Colonia: _____

Deleg. o mpio.: _____ C. P.: _____ Ent. Fed.: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

El suscrito, en mi carácter de representante legal de la empresa arriba señalada, solicito la inscripción de mi representada para participar en el concurso de invitación a cuando menos tres personas No. IA-011L4J998-N1-2017, a celebrar la entrega de documentación legal, propuesta técnica y económica el día ____ de _____ del 2017, manifestando lo siguiente:

1. Que hemos leído detalladamente todos los puntos de las bases para el concurso de invitación a cuando menos tres personas de referencia proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; que han sido revisadas por nuestra empresa y que estamos conformes en participar bajo los lineamientos que se estipulan en las mismas.
2. Que si resultamos favorecidos en el concurso de invitación a cuando menos tres personas, la empresa que represento cumplirá con el contrato a que se refiere este concurso de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo 1 de este concurso y con los precios unitarios ofertados en el Anexo 2 de las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.
3. Que hemos formulado cuidadosamente cada uno de los precios ofertados, así como, también hemos tomado en consideración las circunstancias previsible que pueden influir sobre ellos. Los precios en pesos mexicanos ofertados son fijos hasta la total prestación del servicio a entera satisfacción de la Institución, y formulados expresamente como se indica en el formato Anexo 2 de las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.
4. Que nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. Que estamos conformes con las condiciones de pago señaladas en el punto 6.4 de las bases del concurso de invitación a cuando menos tres personas.

A t e n t a m e n t e

(Nombre completo y firma del
representante legal de la empresa)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 5

Datos que acreditan la personalidad jurídica del participante y otros

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Km 9.6 Libramiento norte carretera Irapuato-Leon

Irapuato Guanajuato C.P. 36821

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son

ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta

en el presente concurso de invitación a cuando menos tres personas y el contrato derivado del procedimiento de evaluación si me favorece,

A nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

No. de Invitación:	
Descripción:	

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio fiscal:		
Calle y número:		Delegación o municipio:
Colonia:		Entidad Federativa:

Código postal:		Fax:
Teléfonos:		Correo electrónico:

b) Acta constitutiva y sus reformas:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del apoderado o Representante:	Escritura pública, número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	Fecha:	
--	--------	--

<p>d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el punto 5 del Anexo 9 de los documentos emitidos para la presente licitación.</p>

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma del representante
legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

Nota:

Presentar 1 copia simple en tamaño carta para su archivo de:

- Acta constitutiva y/o Acta de Nacimiento
- R. F. C.
- Poder notarial del representante legal de la empresa y copia de su identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio
- CURP

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 7 Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.

MÉXICO, D.F., A ----- DE ----- DE 200—

ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO

MONTO: \$ (equivalente al 10 % del monto total del contrato(O PEDIDO SEGÚN EL EVENTO)

CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DE PEDIDO O CONTRATO

BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: -----, CON DOMICILIO EN -----
-----, DELEGACIÓN -----, C.P.-----, MÉXICO, D. F., CON R. F. C. ----- EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (O PEDIDO SEGÚN EL CASO) DE -----DE ----- No. CINVESTAV-SA----- DE FECHA -- DE ----- DE 200--, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE -----., REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$-----(------ - 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL ----- DE ----- CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

AFIANZADORA -----, -----, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO(O PEDIDO).- QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A ----- (AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A -----(AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDOR).

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO (EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS) MATERIA DEL CONTRATO (O PEDIDO) CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO -----NOMBRE DE LA EMPRESA-----., HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO(PEDIDO SEGÚN EL CASO).- AFIANZADORA -----., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.***FIN DE TEXTO.***

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 8

Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(En papel membretado)

C.P RODOLFO DE LAS FUENTES LARA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e .

Irapuato Gto. a _____ de _____ del 2017.

En relación al concurso de invitación a cuando menos tres personas _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento se encuentran en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para "EL CINVESTAV".

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, firma, cargo

del representante legal

de la empresa)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 9

	Fecha :
Empresa: _____ _____	
Representante : _____	
Teléfono : _____	
Correo Electrónico: _____	
Documentación solicitada	Documentación presentada
Observaciones	
<p>Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases. SI () NO ()</p>	
<p>Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes: SI () NO ()</p>	
<p>DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5. SI () NO ()</p>	

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5. SI () NO ()

Copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2015 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2015. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. SI () NO ()

4. Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015, firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional o Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2015 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. SI () NO ()

5. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa. SI () NO ()

6. Copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos del concurso de invitación a cuando menos tres personas. SI () NO ()

7. Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2015 y 2016, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo. SI () NO ()

8. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6. SI () NO ()

9. Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CINVESTAV", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. SI () NO ()

10. Carta de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales. SI () NO ()
(Anexo 4)

ATENTAMENTE

(Nombre, firma y cargo del representante

legal de la empresa)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Junta de aclaración de dudas a las bases

Anexo 10

Empresa: _____

Fecha: _____

No.	Preguntas	Respuestas

Representante legal

Nombre y firma

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-011L4J998-E1-2017

Anexo 11

En el procedimiento de contratación, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante "EL CINVESTAV" el "acuse de recepción", dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008, 0publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberán incluir el correo electrónico david.alquicira@cinvestav.mx en la solicitud de opinión al SAT, para que "EL CINVESTAV" reciba "el acuse de respuesta".

En la Solicitud de opinión del SAT deberá contener:

- a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
- b) Nombre y RFC del representante legal , en su caso.
- c) Monto total del contrato o pedido.
- d) Señalar si el Contrato o Pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- e) Número de licitación o concurso. (proveedores exclusivos)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor o Proveedor de servicio del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

No. DE
SUCURSAL

--	--	--	--	--

No. DE PLAZA

--

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

--

FECHA DE APERTURA

D	D	M	M	A	A	A	A

MONEDA

--

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

--

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

ANEXO 13

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Departamento de Tesorería y Caja

Las copias lo más legible posible

Comprobante de domicilio y estado de cuenta lo más reciente no mayor a tres meses

PERSONAS MORALES:

- Solicitud por escrito dirigido al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional a la atención de C. P. Adriana Juárez Ángeles, del pago mediante transferencia, en hoja con membrete firmada por el Apoderado Legal. **(EN ORIGINAL)**
- Formato de solicitud de Alta de Beneficiarios, original con firmas autógrafas. **(EN ORIGINAL)**
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques.
- Constancia (comprobante) del domicilio fiscal del beneficiario **(más reciente)**
- Constancia Bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, dirigida al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional O Estado de Cuenta Bancario que contenga la CLABE a 18 dígitos. **(más reciente)**

- Copia de Acta Constitutiva y Poder Notarial para realizar la cobranza.
- Identificación Oficial vigente del Apoderado y en su caso de quien otorga y quien recibe

PERSONAS FISICAS:

- Solicitud por escrito dirigido al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional a la atención de C.P. Adriana Juárez Ángeles, del pago mediante transferencia, en hoja con membrete firmada por el Proveedor del Bien y/o Servicio. **(EN ORIGINAL)**
- Formato de solicitud de Alta de Beneficiarios, original con firmas autógrafas. **(EN ORIGINAL)**
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques.
- Constancia (comprobante) del domicilio fiscal del beneficiario **(más reciente)**
- Constancia Bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario. Estado de Cuenta Bancario que contenga la CLABE a 18 dígitos. **(mas reciente)**
- Cédula Fiscal que contenga la CURP y domicilio.
- Identificación Oficial vigente con fotografía y firma.
- CURP